

DECRETO **Nº** **765/2022**
CRESPO (E.R.), 15 de Septiembre de 2022

VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Colectividad Alemana de Argentina, aprobado mediante Decreto Nº 234/2022 de fecha 01 de Abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Colectividad Alemana de Argentina, cede el uso del Salón “Castillo”, ubicado en calle Alemanes del Volga y Acceso Raúl Alfonsín, a los fines de que funcione la Escuela Municipal de Vóley.

Que en función de las obligaciones asumidas, el Municipio debe abonar el consumo del servicio eléctrico en proporción a los días de uso.

Que corresponde dictar el presente a efectos de disponer el pago, el que será efectuado a la Institución indicada, con cargo de rendición de cuenta.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese el pago a favor de la Colectividad Alemana de Argentina, CUIT Nº 33-69050004-9, representado por su Presidente el Sr. Huck Fernando D.N.I. 13.008.778, por la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Veintinueve con 82/100 (\$ 34.829,82) correspondiente al pago del 4to bimestre del servicio de Luz del año 2022.

Art.2º.- Dispónese que el pago acordado es con cargo de rendir cuentas ante la Contaduría Municipal

Art.3º.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02– Función 90 – Sección 01 – Sector 02 - Partida Principal 21 – Partida Parcial 01- Partida Sub – Parcial 13.

Art.4.- Pásese copia del presente a Contaduría, a Suministro, a Tesorería, a la Subdirección de Deportes, y a la Colectividad Alemanda de Argentina, a sus efectos.

Art.5.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.6.- Comuníquese, publíquese, etc.